

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6314 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 8 de enero de 2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), número 529/2017, NIG 12040-66-1-2017-0000615, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ensajor, S.L.", domiciliado en Polígono Carabona, calle Bronce, 10, Castellón (Castellón) y CIF/DNI B12589263.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como administrador/es concursal/es a don Miguel Baena Muñoz, con domicilio en calle En medio, número 52, 6.º (12001), Castellón, y dirección electrónica mbaenamuno@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180006622-1